



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC 1 - 151. Regímenes de prefinanciación de exportaciones promocionadas y de financiación a exportadores.

Nos dirigimos a Uds. con relación a los regímenes citados en la referencia, para comunicarles que este Banco ha resuelto lo siguiente:

- Excluir del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas dado a conocer por la Circular OPRAC 1, Capítulo I, punto 2.1. y complementarias y del régimen de financiación a exportadores, Comunicación "A" 228 y complementarias, únicamente cuando se exporten a Chile, a los productos y posiciones NADE que se indican seguidamente:

73.10.01.00 - Alambión.

73.10.02.00 - Únicamente barras macizas (excepto el alambión), simplemente laminadas o extruidas en caliente.

73.13.00.00 - Chapas de hierro o acero, laminadas en caliente o en frío.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Abelardo J. Tejada
Subgerente de
Exterior y Cambios

José A. H. Pozzi
Subgerente General